

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15106 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 21/2010, por auto de veintiséis de marzo de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sun and Sea Real State, S.L. con domicilio en Madrid, Calle Zurbano 66, 1.º dcha, con C.I.F. B-84556703 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al folio 119, tomo 22180, hoja M-395824.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Se nombre administrador único del concurso a don Francisco Javier Ramos Torre, Economista con despacho profesional en Madrid c/ Medellín 13, 1.º dcha., que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

6º.- Que la publicación del presente edicto tiene carácter gratuito de conformidad a lo estipulado en el R.D. 3/2009.

Madrid, 26 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100029253-1